



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 15 de junio de 2021
EXPEDIENTE N° 10.720/2017
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2021 N° 443

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. Romina Paola DELGADO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 256 a 262 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora Dra. Mariana Inés POCOVI, y de su Co-Directora Dra. Renée Hersilia FORTUNATO, Informe de Avance 2019;

Que a fs. 263 y a fs. 265 a 266 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Susana Noemí MARCUCCI POLTRI y Dra. Marta Zulema GALVÁN;

Que a fs. 267 a 272 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora Dra. Mariana Inés POCOVI, y de su Co-Directora Dra. Renée Hersilia FORTUNATO, Informe de Avance 2020;

Que a fs. 273 a 274 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Susana Noemí MARCUCCI POLTRI y Dra. Marta Zulema GALVÁN;

Que a fs. 275 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar los informes de avance 2019 y 2020;

Que a fs. 277 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 278 luce Despacho N° 0.259/21 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 277 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Informes de Avance 2019 y 2020 presentado por la Doctorando Romina Paola DELGADO, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a Ing. Agr. Romina Paola DELGADO, Directora de Tesis Dra. Mariana Inés POCOVI, su Co-Directora Dra. Renée Hersilia FORTUNATO, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales